



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 148-2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 20 JUN. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Final del Proyecto de Inversión Pública: **2001621 "Estudios de Pre Inversión", Meta: 0175-2012** Monitoreo y Evaluación de los Procesos, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 2802-2012-GR CUSCO/PR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional Nº293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva Nº005-2016 GR CUSCO/PR "Normas sobre el proceso de Liquidación y Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco" y la Resolución Directoral Nº005-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva Nº 003-2017-EF/68.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: " **Estudios de Pre Inversión**" en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 187,384.49 (Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 49/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión;

Que, el proyecto de Inversión Pública: "**Estudios de Pre Inversión**" de ubicación Multidistrital y Multiprovincial del Departamento del Cusco; fue ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura quien desarrollo los gastos por concepto de contratación de personal que participaron durante el proceso de gestión y la elaboración del Expediente Técnico detallado, pago de remuneraciones del personal profesional especialista y gasto por la contratación de servicios; Cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2012 asciende a S/ 187,384.49 (Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 49/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 41º inciso a) de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902; el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº126-2016-GR CUSCO/GR del 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº03-2018 GR CUSCO/PR del 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "**Estudios de Pre Inversión**", **Meta: 0175-2012** Monitoreo y Evaluación de los Procesos, por el importe de S/ 187,384.49 (Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 49/100 soles).





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



Gerencia General Regional

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

